



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 31 de octubre de 2001
Núm. 250

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO					
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57

ADVERTENCIAS

1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante Decreto ha acordado llevar a cabo la contratación por el sistema de subasta -procedimiento abierto-, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación provincial	Sello	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
PP.-Rmtes.-2001/78 "Alumbrado público en La Bañeza (Bº El Polvorín)"	10.000.000	2.000	TRES	200.000
P.P.-Rmtes.-2001/125 "Sondeo en Villaselán (Castroañe)".	10.000.000	2.000	SEIS	200.000
POL 2001/179 "C.V. de Puente Vilarente a Villarroañe (Tramo N-601 a Marne)".	40.000.000	8.000	CUATRO	----
POL 2001/180 "C.V. de Puente Paulón a Huerga de Frailes (Tramo Puente Paulón a Hinojo)".	30.000.000	6.000	CUATRO	----

NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo A, subgrupo 1, categoría b) y grupo G, subgrupo 6, categoría b).

NOTA: Para esta obra a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo A, subgrupo 2, categoría b) y grupo G, subgrupo 4, categoría c).

El proyecto técnico de las obras números 179 y 180 del POL/2001, se encuentra expuestos al público en la oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del RDL 781/86, de 18 de abril.

Así mismo los Proyectos y los Pliegos de condiciones Económico-Administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9.00 a 12.00 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, Plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfno: 29 22 69, 29 21 50, 29 22 20 y 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho

plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al día siguiente de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 13 horas.

Contra el presente Acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 29 de octubre de 2001.-El Vicepresidente 2.º, P.D. del Ilmo. señor Presidente, Cipriano E. Martínez Álvarez.

8429

7.611 ptas.

Instituto Leonés de Cultura

El Instituto Leonés de Cultura, dependiente de la Excma. Diputación Provincial, convoca una ayuda por cada una de las tres áreas siguientes, siempre dentro de la idea de la creatividad y perfeccionamiento, por tanto nunca para enseñanzas regladas: música, fotografía y cerámica, y de acuerdo con las siguientes

Bases:

I.- Cada una de las modalidades tiene una dotación de 450.000 pesetas.

II.- En los tres casos se trata de realizar un proyecto de creación o perfeccionamiento en cualquier población española o con un maestro de reconocido prestigio durante tres meses (durante el año 2002), o la mitad de ese tiempo si se trata de salir al extranjero.

III.- Podrán optar a estas ayudas los nacidos en León o aquellos que tengan fijada aquí su residencia durante, al menos, los últimos tres años. En cualquiera de los casos, que no superen la edad de 35 años el día 31 de diciembre de 2001.

IV.- El proyecto deberá ir acompañado de currículum del solicitante y memoria explicativa sobre el motivo, desarrollo, temporalización y finalidad del mismo.

V.- En los proyectos referentes a fotografía, el autor se comprometerá a la realización de una exposición durante el año 2003 en la sala que determine el Instituto Leonés de Cultura y en la línea de trabajo para la que se concede la ayuda. El becado en el apartado de cerámica adquiere el compromiso de entregar una pieza al propio Instituto, pieza que pasará a formar parte del



Patrimonio Provincial. El becado en el proyecto de música adquiere el compromiso de ofrecer un concierto en el lugar que señala el ILC, de acuerdo a ambas partes en la fecha y hora, pero dentro igualmente del año 2003.

VI.- Durante la temporalización del proyecto, además de que el beneficiario facilite en todo momento cuanta información le sea requerida por el Instituto sobre el desarrollo de la actividad, el Instituto Leonés de Cultura se reserva el derecho a realizar un seguimiento del mismo por un especialista designado a tal efecto.

VII.- La fecha de la entrega de las propuestas finaliza el día 30 de noviembre de 2001. En el transcurso de los quince días siguientes se darán a conocer los nombres de los seleccionados en las distintas modalidades.

VIII.- Los proyectos se enviarán al Instituto Leonés de Cultura. Unidad Administrativa. Calle Puerta de la Reina, 1. 24003 León, indicando "Ayuda a..." (con el nombre de la correspondiente modalidad).

León, 25 de septiembre de 2001.-El Vicepresidente del ILC, Pedro V. Sánchez García.

8199

5.805 ptas.

* * *

PRIMER PREMIO DE FOTOGRAFÍA "WINOCIO TESTERA"

El Instituto Leonés de Cultura, teniendo en cuenta la importancia y significación que, en estas últimas décadas, adquiere en España la fotografía como medio creativo, convoca el premio "Winocio Testera", que se registró por las siguientes

Bases:

I.- Podrán participar todos los fotógrafos profesionales o aficionados.

II.- Cada autor podrá presentar un máximo de cuatro obras en color o en blanco y negro.

III.- La técnica es libre y se admitirán las fotografías manipuladas por cualquier tipo de sistema.

IV.- El formato es igualmente libre, pero no podrá superar los 70 centímetros ninguna de sus dimensiones y deberán ser presentadas en papel, soporte rígido o estable (no se admitirán transparencias) y firmadas.

V.- Las obras se presentarán en sobre cerrado (con estructura rígida interior) con un lema en el exterior. También se deberán acompañar, en otro sobre cerrado con el mismo lema, los datos del autor y con currículum actualizado, así como la documentación que crea conveniente: dossier fotográfico, bibliografía, catálogos, etc. Han de enviarse al Instituto Leonés de Cultura, Unidad Administrativa, calle Puerta de la Reina, 1. 24003 León, indicando "Premio de fotografía Winocio Testera" y, entre paréntesis, "Nacional" o "Provincial", según la modalidad a que concurra.

VI.- El jurado está formado por personas destacadas del ámbito de la fotografía y el fallo será inapelable, así como la interpretación específica y concreta de las bases.

VII.- El Instituto Leonés de Cultura no se hace responsable de los posibles deterioros derivados de un inadecuado envío o entrega de las obras.

VIII.- El plazo de admisión será del 1 al 15 de diciembre de 2001. El fallo, del que se avisará a los ganadores, tendrá lugar en la segunda quincena de este mismo mes.

IX.- Los artistas cederán las obras seleccionadas para realizar una exposición en la Sala Provincia que podría tener sentido itinerante, teniendo siempre en cuenta la opinión del jurado y la dirección del ILC. Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Instituto Leonés de Cultura.

X.- Se establecen dos modalidades, una de ámbito nacional y otra provincial —esta sólo para nacidos o residentes en León—, con los siguientes premios, cuyas cuantías están sujetas a las retenciones legalmente establecidas:

A. Primer premio nacional: 300.000 pesetas.

B. 6 accésit de ámbito nacional: 25.000 pesetas cada uno.

C. Primer premio provincial: 100.000 pesetas.

D. 2 accésit de ámbito provincial: 25.000 pesetas.

XI.- Las obras no seleccionadas deberán ser recogidas por sus autores o personas delegadas al efecto, en un plazo máximo de un mes después de ser comunicados los premios por el ILC. En caso de no ser así se entenderá como donación a la institución.

XII.- La presentación al premio supone la plena aceptación de las presentes bases.

León, 25 de septiembre de 2001.-El Vicepresidente del ILC, Pedro V. Sánchez García. 8200

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

SANCIONES

D. Fernando J. Galindo Meño, JEFE DE LA INSPECCION DE LEÓN. De acuerdo con lo dispuesto en el n.º 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de Noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, GRAN VÍA DE SAN MARCOS, 27, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

NUM. ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
I/2000001995	U.T.E. VERCONTROL, S.L.-SERVICIOS DDD NO	50001
I/2001000022	DIEGO BUENOSVINOS FERNANDEZ	50001
I/2001000133	HOTELCOLOR, S.L.	50001
I/2001000135	HOTELCOLOR, S.L.	50001
I/2001000157	HOTELCOLOR, S.L.	400000
I/2001000200	DIEZSA LA ROBLA, S.L.	75000
I/2001000236	GARCIA MARTINEZ, C.B.	50001
I/2001000330	CHANTRIA HOGAR, S.L.	450000
I/2001000369	HOSTELERIA DEPORTIVA, C.B.	90000
I/2001000392	FILOTÓN, S.L.	300000
I/2001000397	PREPARACIONES MINERAS, S.L.	70000
I/2001000432	PIZARRAS PEÑAFLO, S.A.	175000
I/2001000451	CONTRATAS SAN DIEGO, S.L.	75000
I/2001000474	MONTEÑA LACIANA, S.L.	100000
I/2001000477	RECUP. Y SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.	100000
I/2001000506	HOSTELERIA DEPORTIVA, C.B.	50001
I/2001000510	SECUNDINO FERREIRO LOPEZ	75000
I/2001000527	LEGIORGAS, S.L.	50001
I/2001000538	MAURI MARTINEZ, S.L.	50001
I/2001000542	JOSE LUIS GOMEZ GARCIA	90000
I/2001000547	CONSTRUCCIONES AMORIN, S.L.	100000
I/2001000548	CONSTRUCCIONES AMORIN, S.L.	60000
I/2001000582	POCLIDOMUN, S.L.	120000
I/2001000584	LAGUNA INMOBILIARIA LEONESA, S.L.	70000
I/2001000595	SECUNDINO FERREIRO LOPEZ	260000
I/2001000596	CARMELO GONZALEZ CASTAÑO	120000
I/2001000610	CARNICAS DE DESPIECE CANTABRIA, S.L.	60000
I/2001000614	RES.CAF."TORERO"ISAAC RGUEZ.DIEZ Y J.A.	250000
I/2001000657	SALUD Y DEPORTE SANTA MONICA, S.L.	150000
I/2001000664	MIGUEL BALLESTEROS ROBLES	60000
I/2001000677	ARTRANS 95, S.L.	100000
I/2001000691	DARIO SOLIS GARNELO	200000
I/2001000694	MARIA CRISTINA LOZANO SANTOS	120000
I/2001000724	ALEJANDRO SANTOS FLECHA	50001
I/2001000731	D.M.P. REPARAHOGAR, S.L.	50001
I/2001000739	JOSE MARIA SANTOS GAGO GARCIA	50001
I/2001000787	MOISES AUGUSTO VINHAS	200000
I/2001000792	JOSE ANTONIO BOÑAR ALONSO	260000
I/2001000824	DIEGO BUENOSVINOS FERNANDEZ	100000
I/2001000826	DIEGO BUENOSVINOS FERNANDEZ	300000
I/2001001020	FERRALLA BIERZO, S.L.	50001
I/2001001024	FERRALLA BIERZO, S.L.	90000

7097

8.514 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en el término municipal de Valderas, y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: "Seguridad vial. Actuación en TCA LE-512, LP de Zamora a Valencia de Don Juan. Tramo: TTCCA de PK 12+300 (intersección con LE-542) y de PK 12+600 (intersección con carretera a Campazas). Clave 4.3-LE-24", este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios, expuestos en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Valderas; en el lugar, fecha y hora que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo y/o perjuicios por la rápida ocupación, procediéndose, seguidamente, al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Valderas.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Valderas.

Fecha: 13-11-01.

Hora: 13.00.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, a 19 de octubre de 2001.-La Jefe del Servicio Territorial, Ana Suárez Fidalgo.

8282

4.257 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2001, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de la obra de: CONSTRUCCIÓN DE NUEVO POBLADO GITANO, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde-Presidente.

c) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

d) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de la obra de construcción del nuevo poblado gitano.

e) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

f) Plazo de ejecución (semanas) Siete(7)

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato:

El presupuesto asciende a la cantidad de 32.286.067 pesetas (194.043,17 euros)

5.- Garantías

a) Provisional: 645.721 pesetas (3.880,86 euros) equivalente al 2% del presupuesto del contrato.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada (León). 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987-44-66-46; 987-44-66-78.

e) Fax.: 987-44-66-30

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación.-

GRUPO: G Viales y Pistas.

SUBGRUPO: 6 Obras viales sin calificación específica.

CATEGORÍA: e Anualidad ,media entre 140 y 400 millones de pesetas.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas:

e) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 13 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

f) Documentación a presentar: La especificada en los pliego de cláusulas administrativas particulares.

g) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

h) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) MES contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar al quinto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12.30 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente). Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de la oferta económica el mismo día de la apertura de dicha documentación.

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 19 de octubre de 2001.-EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.

8208

9.417 ptas.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2001, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de la obra de: COSTRUCCIÓN DE DOSCIENTOS TREINTA Y DOS NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MONTEARENAS -BLOQUE S FASE I-, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde-Presidente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de la obra de construcción de doscientos treinta y dos nichos en el cementerio municipal de Montearenas –bloque -s -fase I

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución (meses): Tres (3).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato:

El presupuesto asciende a la cantidad de 19.994.394 pesetas (120.168,72 euros).

5.- Garantías.

a) Provisional: 399.888 pesetas (2.403,37 euros) equivalente al 2% del presupuesto del contrato.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987-44-66-46; 987-44-66-78.

e) Fax.: 987-44-66-30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación:

GRUPO: C Edificaciones.

SUBGRUPOS: 4 Albañilería, revocos y revestidos.

CATEGORÍA: c Anualidad media entre 20 millones y 60 millones de pesetas.

GRUPO: G Viales y pistas.

SUBGRUPO: 6 Obras viales sin calificación específica.

CATEGORÍA: b Anualidad entre 10 y 20 millones de pesetas.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 13 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) MES contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar al quinto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12.15 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1er día hábil siguiente). Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de la oferta económica el mismo día de la apertura de dicha documentación.

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 19 de octubre de 2001.–EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.

8809

10.707 ptas.

VILLAQUEJIDA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de los Jueces de Paz número 3/1995, de 7 de junio, se hace saber a todos los interesados que, dentro del plazo legal fijado, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal

a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto, por finalización del mandato de quienes actualmente desempeñan dichos cargos.

Las personas interesadas en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los documentos siguientes:

-Copia del DNI.

-Certificado de nacimiento.

-Certificado de antecedentes penales.

-Informes de conducta expedidos por las autoridades locales y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos y de los títulos que posea.

-Declaración acreditativa de no pertenecer a partidos políticos o sindicatos, así como de no tener empleo al servicio de los mismos.

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan desempeñar los mismos.

Villaquejida, 16 de octubre de 2001.–EL ALCALDE, Ángel Carrera Fernández.

8125

968 ptas.

CONGOSTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 18 de octubre de 2001, el expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario, número 2/2001 dentro del vigente Presupuesto municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones al expediente, se entenderá definitivamente aprobado.

Congosto, 19 de octubre de 2001.–El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

8232

419 ptas.

* * *

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de octubre de 2001, la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes tasas e impuestos: Tasa por suministro de agua potable, tasa de recogida domiciliar de basura, tasa de alcantarillado, tasa por licencia de apertura de establecimientos e impuesto sobre bienes inmuebles (de naturaleza urbana), se exponen al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por un período de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Congosto, 22 de octubre de 2001.–El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

8319

645 ptas.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de octubre de 2001, adoptó con carácter provisional, acuerdo de imposición o establecimiento de la tasa por expedición de documentos administrativos, aprobando la correspondiente ordenanza fiscal reguladora.

Queda expuesto al público por un período de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el acuerdo provisional de establecimiento del tributo referido y la ordenanza que lo regula, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y el texto de la ordenanza fiscal reguladora, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Congosto, 22 de octubre de 2001.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

8321

613 ptas.

IGÜEÑA

Habiéndose intentado notificar, por los medios normales, el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 7 de febrero de 2001 a los herederos de Constantina García Peña, sin que ésta se haya podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (BOE número 285 de fecha 27.11.92), se hace pública la notificación intentada mediante el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y Edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento:

“Visto el escrito presentado por la Junta Vecinal de Tremor de Arriba en relación al estado en que se encuentra un edificio ubicado en la calle El Tocho, s/n, de Tremor de Arriba, cuyo titular catastral es doña Constantina García Peña, ya fallecida y, visto el informe emitido al respecto por el Arquitecto adscrito al SAM del Consejo Comarcal, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad de todos los asistentes, notificar en legal forma a los herederos de doña Constantina García Peña, la apertura de expediente para declaración de ruina del edificio ubicado en la calle El Tocho, s/n, de Tremor de Arriba, dándoles audiencia en el mismo, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al en que reciban notificación del presente acuerdo, se personen en el mismo y aleguen cuanto a su derecho conviniere, manifestando que podrán aportar los informes técnicos que consideren convenientes, advirtiéndoles que, transcurrido el plazo el expediente seguirá el procedimiento legalmente establecido hasta dictar la resolución que proceda.”

Contra el presente acuerdo, al tratarse de un acto de trámite que no agota la vía administrativa, no cabe la interposición de recurso alguno, no obstante, podrán interponer ante el Ayuntamiento, cuantas alegaciones consideren convenientes en el plazo de presentación de alegaciones.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 59.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en consecuencia, tener por notificado en legal forma del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Igüeña adoptado en sesión de 7 de febrero de 2001 a los herederos legales de doña Constantina García Peña.

Igüeña, 15 de octubre de 2001.—El Alcalde, Laudino García García.

8177

1.322 ptas.

VALDERRUEDA

Adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2001, acuerdo de aprobación provisional del expediente comprensivo de la ordenanza reguladora de las actividades extractivas en el término municipal de Valderrueda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE número 80, de 3 de abril; rect. BOE número 139, de 11 de junio), aquel se expone al público por término de treinta días para que durante el mismo las personas interesadas puedan examinar el

expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

El expresado acuerdo de aprobación provisional se elevará a definitivo sin necesidad de expreso acuerdo plenario, en el caso en el que no se presenten reclamaciones al mismo.

Valderrueda, 19 de octubre de 2001.—El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

8183

581 ptas.

* * *

Adoptado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2001, acuerdo de modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los diferentes tributos propios de carácter municipal, y otros recursos, en los artículos reguladores de las cuantías, tarifas o tipos, transformándoles en euros, lo que no supondrá aumento de la presión fiscal, con el quórum que determina el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE número 80 de 3 de abril; rect. BOE número 139 de 11 de junio).

En consonancia con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (BOE número 313, de 30 de diciembre), el referido acuerdo, junto a su expediente, estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de los treinta días siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/88, podrán examinarlo y presentar las sugerencias y reclamaciones, que estimen oportunas.

Igualmente se significa que el expresado acuerdo de modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los diferentes tributos propios de carácter municipal se elevará a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso corporativo, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública.

Valderrueda, 19 de octubre de 2001.—El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

8184

839 ptas.

* * *

Adoptado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2001, acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas, con el quórum que determina el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE número 80, de 3 de abril; rect. BOE número 139, de 11 de junio).

En consonancia con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales (BOE número 313, de 30 de diciembre), el referido acuerdo, junto a su expediente, estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de los treinta días siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/88, pueden examinarlo y presentar las sugerencias y reclamaciones, que estimen oportunas.

Igualmente se significa, que el expresado acuerdo de aprobación provisional se elevará a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso corporativo, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública.

Valderrueda, 19 de octubre de 2001.—El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

8185

742 ptas.

SAHAGÚN

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de octubre de 2001, aprobó por unanimidad de los presentes la rectificación del padrón de habitantes de este término muni-

cial a 1 de enero de 2001. El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a efectos de examen y reclamación.

Sahagún, 16 de octubre de 2001.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

8173

290 ptas.

POSADA DE VALDEÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de septiembre de 2001, aprobó los documentos fiscales que a continuación se relacionan:

—Padrón de la tasa por los servicios de alcantarillado para el año 2001.

—Padrón del precio público por el tránsito de ganados por las vías públicas para el año 2001.

Los citados documentos quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, con el fin de que durante el citado plazo puedan ser examinados y se formulen, en su caso y por escrito, reclamaciones contra los mismos.

Posada de Valdeón, 1 de octubre de 2001.—El Alcalde Presidente, Luis Ángel Alonso Martínez.

8174

484 ptas.

* * *

Habiéndose solicitado por la empresa Construcciones Presa Ibáñez, S.L., adjudicataria del contrato de las obras de pavimentación del camino de Soto a Caldevilla, la devolución y cancelación de la fianza definitiva constituida en garantía del contrato establecido, una vez finalizadas y recibidas definitivamente las citadas obras y con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48, de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por un plazo de quince días, durante el cual podrán presentar reclamaciones por escrito en las dependencias de la Administración Municipal, aquellos interesados que creyeren tener algún derecho exigible al expresado adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Posada de Valdeón, 12 de septiembre de 2001.—El Alcalde Presidente, PD, Severino Gonzalo Rojo.

8215

1.935 ptas.

* * *

Habiéndose solicitado por la empresa Construcciones Presa Ibáñez, S.L., adjudicataria del contrato de las obras de pavimentación del camino de acceso al camping en Santa Marina de Valdeón-1ª fase, la devolución y cancelación de la fianza definitiva constituida en garantía del contrato establecido, una vez finalizadas y recibidas definitivamente las citadas obras y con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48, de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por un plazo de quince días, durante el cual podrán presentar reclamaciones por escrito en las dependencias de la Administración municipal, aquellos interesados que creyeren tener algún derecho exigible al expresado adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Posada de Valdeón, 12 de septiembre de 2001.—El Alcalde Presidente, PD, Severino Gonzalo Rojo.

8216

2.064 ptas.

RIOSECO DE TAPIA

El edificio propiedad del Ayuntamiento ubicado en la avenida Río Luna, número 7, de Rioseco de Tapia, antigua Casa Consistorial, ha sido desafectado como bien de servicio público y calificado como bien patrimonial por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre de 2001, y en la Secretaría municipal se expone el

expediente a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, durante el cual los interesados pueden formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Rioseco de Tapia, 1 de octubre de 2001.—La Alcaldesa, Trinidad García Arias.

8175

419 ptas.

BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 1 sobre modificación de créditos, por el que se conceden suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 2001, se exponen al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Bercianos del Real Camino, 11 de octubre de 2001.—El Alcalde (ilegible).

8176

516 ptas.

ASTORGA

Por la presente y en virtud de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica a cuantos ostenten la condición de interesado en el presente procedimiento de la Alcaldía, el día 16 de octubre de 2001, ha dictado el siguiente Decreto:

“Se ha tenido conocimiento, a través de informe de rfa. OTA (E)2001/085 emitido por el Arquitecto municipal don Eloy Algorri García, que el edificio con dirección postal en calle Angosta, número 6, de Astorga (rfa. catastrada 26-43-5-03) presenta diversas deficiencias:

—El hastial oriental del edificio número 6 es un muro de tapia de tierra, de unos 6 metros de altura media y espesor en torno a los 70 centímetros, al que le falta la mitad trasera. En consecuencia, esta parte de la casa exhibe al exterior su sección transversal, expuesta a la acción agresiva de los meteoros sin la protección de un elemento de cerramiento.

—La franja superviviente del hastial presenta un estado de completa separación del resto de las fábricas y un desplome considerable que amenaza un derrumbe predecible. Caso de producirse, el área afectada directamente se encuentra por completo en el solar número 8, aunque no es desechable que el rebote de cascotes alcanzara el número 10 de la calle Angosta.

El técnico municipal considera que procede cursar la correspondiente orden de ejecución a los propietarios de los inmuebles números, 6 y 8 de la calle Angosta de Astorga para que, en cumplimiento de las obligaciones que como tal les incumben de mantener el muro medianero en las debidas condiciones de seguridad, y en un plazo de quince días, promueva la realización de los trabajos siguientes:

—Demolición del hastial.

—Construcción de un nuevo elemento de cerramiento que complete la envolvente del edificio.

La valoración de estas obras de consolidación importa 871.588 pesetas (I.V.A. incluido) según informe técnico municipal OTA (E)2001/239.

Consta la presentación de escrito en relación con la titularidad del edificio que informa que éste pertenece a los herederos de los fallecidos hermanos González del Palacio.

Considerando lo expuesto dispongo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León,

que se inicie el correspondiente procedimiento para conservar o reponer en el bien inmueble las debidas condiciones de seguridad.

Concédase a la propiedad un plazo de quince días para formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere pertinentes e infórmese a la misma de los derechos que le asisten según lo dispuesto en el artículo 103 de la citada Ley 5/1999, y de que el incumplimiento de una orden de ejecución faculta al Ayuntamiento para proceder a su ejecución subsidiaria, o para imponer multas coercitivas, hasta un máximo de diez sucesivas, con periodicidad mínima mensual."

Todo ello se comunica para su conocimiento y demás efectos, significándose que contra el presente Decreto, que no pone fin a la vía administrativa por tratarse de un acto de mero trámite, no cabe recurso, sin perjuicio de que pueda interponer el que estime procedente.

Astorga, 16 de octubre de 2001.—El Secretario (ilegible).
8178 3.612 ptas.

SANTAS MARTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad.

Don Carlos Arias Zapico para la actividad de elaboración y tratamiento de placas de piedra natural para realización de materiales de construcción y otros, mediante la construcción de nave industrial, con emplazamiento en la carretera vieja N-601 del pueblo de Valdearcos, municipio de Santas Martas.

Santas Martas, 15 de octubre de 2001.—El Alcalde (ilegible).
8180 1.419 ptas.

RIAÑO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de la entidad para el ejercicio de 2001, por el Pleno del Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en las oficinas municipales durante quince días, plazo durante el cual cualquier habitante del término o persona interesada podrá examinar y presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, tal como dispone el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 29 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20-1, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, contando a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas en cualquier caso, si no se resolvieran en el acto de aprobación definitiva.

Riaño, 15 de octubre de 2001.—El Alcalde.
8181 548 ptas.

BORRENES

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Borrenes, 15 de octubre de 2001.—El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

* * *

Aprobadas por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día 11 de octubre de 2001, las liquidaciones por el servicio de abastecimiento de agua en Borrenes, San Juan de Paluezas y Voces, correspondientes al 3º trimestre de 2001 (meses de julio, agosto y septiembre), se exponen al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra este acuerdo, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, ante la Comisión de Gobierno, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso administrativa.

b) Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, y si no es expreso en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse desestimado por silencio administrativo, que será de un mes, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen oportuno ejercitar.

Asimismo, se pone en conocimiento que queda abierto el cobro de los recibos en periodo voluntario hasta el día 15 de diciembre de 2001, en las oficinas de este Ayuntamiento.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se haya satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, intereses de demora y demás costas del procedimiento.

Borrenes, 15 de octubre de 2001.—El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.
8182 1.967 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2001, aprobó y modificó provisionalmente las Ordenanzas fiscales siguientes, por lo que, conforme establece el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por término de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados pueden examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportuno.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobadas sin necesidad de nuevo acuerdo.

a) Aprobación:

1. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

2. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de determinados documentos administrativos.

b) Modificación:

1. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de las piscinas municipales.

2. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Santovenia, 19 de octubre de 2001.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

8186

774 ptas.

* * *

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de octubre de 2001, el pliego de cláusulas que regirá la adjudicación de la concesión del servicio de abastecimiento y saneamiento en el municipio de Santovenia de la Valdoncina.

Objeto:

La gestión mediante concesión del servicio de abastecimiento y saneamiento de agua en tres localidades del municipio de Santovenia de la Valdoncina, con arreglo al pliego de cláusulas aprobado.

Tipo de licitación:

No se establece tipo de licitación, debiendo los licitadores hacer constar de forma expresa en su proposición, el coste de la explotación del servicio de abastecimiento y saneamiento con el desglose que se especifica en el pliego de cláusulas.

Plazo de la concesión:

La duración del contrato será de 6 años.

Presentación y apertura de plicas:

En el Registro del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho periodo, a las 13.00 horas del tercer día siguiente hábil, se abrirán las plicas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento salvo si coincidiese en sábado, en cuyo caso se trasladará al siguiente día hábil.

Criterios para la adjudicación de la concesión:

—Mantenimiento de las tarifas actuales durante el periodo de 6 años: de 0 a 10 puntos.

—Pago de canon al Ayuntamiento: de 0 a 10 puntos.

—Memoria explicativa de la prestación del servicio y de las mejoras que se propongan: de 0 a 5 puntos.

—Relación de medios personales y materiales que se dispongan para la prestación del servicio: de 0 a 5 puntos.

—Prestación del servicio en otros municipios con informe favorable de 0 a 5 puntos.

Santovenia, 19 de octubre de 2001.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

8187

4.515 ptas.

* * *

Aprobado el proyecto técnico de la obra "Reparación del pavimento de varias calles en el municipio de Santovenia de la Valdoncina", redactado por don Javier García Anguera, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con un presupuesto de ejecución por contrata de 33.250.000 pesetas, se expone al público durante 15 días con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Por acuerdo del Pleno adoptado el 18 de octubre de 2001 ha sido aprobado el pliego de cláusulas particulares y técnicas regulador de la contratación mediante subasta de la obra citada, no obstante quedará aplazada si se estiman reclamaciones contra el proyecto técnico:

1. Entidad contratante:

Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina.

2. Objeto del contrato:

La ejecución de la obra de "Reparación del pavimento de varias calles en el municipio de Santovenia de la Valdoncina", según el proyecto técnico redactado por don Javier García Anguera, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

3. Tramitación:

Ordinaria.

4. Procedimiento:

Abierto.

5. Forma:

Subasta.

6. Tipo de licitación:

El tipo de licitación es de 33.250.000 pesetas (treinta y tres millones doscientas cincuenta mil) (199.837 euros —ciento noventa y nueve mil ochocientos treinta y siete euros) a la baja, IVA incluido.

7. Clasificación del contratista:

Grupo G. Subgrupo 4. Categoría D.

8. Garantía provisional y definitiva:

a) Los licitadores acreditarán la constitución de una garantía provisional de 665.000 pesetas (seiscientos sesenta y cinco mil) 3.997 euros (tres mil novecientos noventa y siete euros), equivalente al 2% del presupuesto del contrato.

b) El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe de 4% del precio de adjudicación.

9. Proposiciones y documentación:

El pliego de cláusulas y demás documentación está a disposición de los interesados en el Ayuntamiento. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal en horas de oficina, durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

10. Apertura de plicas:

La apertura de plicas por la mesa de Contratación tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 13 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para su presentación, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se aplazará al siguiente día hábil.

Santovenia, 19 de octubre de 2001.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

8188

6.579 ptas.

* * *

Aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 18 de octubre de 2001, el proyecto de urbanización de finca sita en paraje "Eras de Arriba" de Santovenia de la Valdoncina, redactado por el arquitecto don Javier del Moral Bermejo, se expone al público por el plazo de un mes, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica a efectos de examen y presentación de alegaciones.

Santovenia de la Valdoncina, 19 de octubre de 2001.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

8189

323 ptas.

RIEGO DE LA VEGA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 5 de octubre de 2001, el Presupuesto para el ejercicio de 2001, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición pública, no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Riego de la Vega, 18 de octubre de 2001.—El Alcalde, Miguel A. Martínez del Río.

8210

548 ptas.

* * *

Aprobados inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 5 de octubre de 2001, los documentos técnicos siguientes:

1) "M^a. V^a. referente a la pavimentación de la travesía de la Cruz en San Félix de la Vega", por un presupuesto total de ejecución por administración de 999.260 pesetas.

2) "M^a. V^a. referente a la pavimentación de la calle Callejuela en San Félix de la Vega", por un presupuesto total de ejecución por administración de 650.939 pesetas.

3) "M^a. V^a. referente a la pavimentación de las calles Regazales y El Río en San Félix de la Vega", por un presupuesto total de ejecución por administración de 4.479.061 pesetas.

4) "M^a. V^a. referente a la pavimentación de las calles Santa Elena, La Fuente y El Prado en Castrotierra de la Valdurna", por un presupuesto total de ejecución por administración de 4.837.200 pesetas.

5) "M^a. V^a. referente a la urbanización del polígono industrial -Sector sureste- (1^a fase)", por un presupuesto total de ejecución por administración de 4.070.091 pesetas.

6) "M^a. V^a. referente a la urbanización del polígono industrial -Sector sureste- (2^a fase)", por un presupuesto total de ejecución por administración de 4.207.477 pesetas.

7) "M^a. V^a. referente a la urbanización del polígono industrial -Sector sureste- (3^a fase)", por un presupuesto total de ejecución por administración de 6.722.432 pesetas.

Documentos técnicos suscritos por don Óscar F. González Vega, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, se exponen al público por plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

En caso de no producirse reclamaciones, los documentos relacionados se considerarán aprobados definitivamente.

Riego de la Vega, 18 de octubre de 2001.-El Alcalde, Miguel A. Martínez del Río.

8211 1.161 ptas.

VEGACERVERA

Por don José Luis Campos Menéndez, en representación de Asociación "Edad Dorada" Mensajeros de la Paz-Asturias se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para cambio de titular de la residencia para personas mayores de Vegacervera, sita en calle Marcelino González, 7, de Vegacervera.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vegacervera, 6 de octubre de 2001.-El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

8218 2.064 ptas.

VILLAMANÍN

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

Hace saber:

Que esta Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada en fecha 14 de junio de 2001, acordó con carácter provisional la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "Mejora del abastecimiento en Ventosilla".

Dicho acuerdo provisional y expediente de su razón fueron expuestos al público por término de treinta días, sin que se hayan presentado reclamaciones, por lo que conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, citada, dicho acuerdo queda elevado a definitivo.

El texto íntegro del precitado acuerdo es el siguiente:

1º.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de las obras de "Mejora del abastecimiento de agua en Ventosilla", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles afectados, debido a la mejora del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

2º.- Ordenar el citado tributo fijando los elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto de las obras, incluyendo los honorarios por redacción del proyecto, es de 4.189.402 ptas., y las subvenciones establecidas en el programa operativo local de la Diputación del ejercicio 2001, de 2.627.716 ptas.

b) Atendiendo a la naturaleza de las obras y al grado de beneficio de los interesados, se fija la base imponible en la cantidad de 1.405.517 ptas., equivalente al 90% del coste soportado por el Ayuntamiento.

c) Considerando conveniente, justo y equitativo el sistema de reparto propuesto por la Junta Vecinal, se fijan los siguientes módulos:

- Por viviendas conectadas a la red de saneamiento: 21.623 ptas.

d) Se aprueba la relación de inmuebles afectados, sujetos pasivos y las cuotas provisionales asignadas.

e) En lo no previsto en el presente acuerdo de ordenación regirá la ordenanza general de contribuciones especiales aprobada por la Corporación y vigente desde el 1 de enero de 1990.

Contra el acuerdo a que se refiere esta publicación podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamanín, 17 de octubre de 2001.-El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

8212 1.548 ptas.

VEGA DE VALCARCE

El Ayuntamiento de Vega de Valcarce, en sesión del Pleno celebrada el día 31 de agosto de 2001, aprobó, de forma provisional, el expediente de modificación del Presupuesto de gastos por suplemento de crédito y generación de crédito.

Dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio a efectos de que los interesados puedan presentar todas aquellas reclamaciones, que conforme a los derechos que les asisten consideren oportunas, tal y como contemplan los artículos 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril.

El expediente se considerará aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que este haya sido publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vega de Valcarce, 19 de octubre de 2001.-El Alcalde (ilegible).

8213 581 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se informa que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 10 de octubre de 2001, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2001.

El Presupuesto, junto con las bases de ejecución, plantilla de personal y demás documentos complementarios que integran el expediente, se somete a información pública por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si al término del período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Santa Colomba de Somoza, 16 de octubre de 2001.-El Alcalde, José Miguel Nieto García.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 10 de octubre de 2001, adjudicó mediante concurso por procedimiento abierto, y tramitación urgente a Roncero, S.L., en la cantidad de 9.933.502 pesetas el contrato de "Suministro mobiliario-equipamiento para centro de día".

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Estado.

Santa Colomba de Somoza, 16 de octubre de 2001.-El Alcalde, José Miguel Nieto García.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 10 de octubre de 2001, con el quórum exigido por el artículo 74.3 h de la Ley 7/85, de 2 de abril, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal de la obra "Renovación redes distribución de agua en núcleos del municipio".

Hecho imponible.- Lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la obra de referencia.

Sujetos pasivos.- Lo son las personas físicas y jurídicas, y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras que originan la obligación de contribuir, considerando en este caso como sujetos pasivos y responsables a los propietarios de los inmuebles afectados en el momento del devengo.

Coste de la obra.- El coste total de la obra, sin honorarios de redacción de proyecto, asciende a 13.710.000 ptas., del que deduciendo las subvenciones (8.911.500 pesetas Feder. MAP. y Diputación) resulta un importe de 4.798.500 ptas. a soportar por el Ayuntamiento. Este coste tiene el carácter de previsión, y si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas definitivas correspondientes.

Base imponible y liquidable.- Lo constituye el resultado de aplicar al importe de las obras a soportar por el Ayuntamiento el 90%, por lo que la cantidad a repartir por contribuciones especiales entre los beneficiarios es de 4.318.650 ptas.

Cantidades a repartir entre las diferentes localidades:

Rabanal del Camino: 1.071.343 ptas./6.438,9 euros.

Viforcós: 1.115.027 ptas./6.701,45 euros.

Valdemanzanas: 968.871 ptas./5.823,03 euros.

La Maluenga: 1.068.277 ptas./6.420,47 euros.

El importe de dicha base imponible se minorará en proporción a las aportaciones económicas que puedan satisfacer cada una de las Juntas Vecinales anteriormente mencionadas.

Cuotas.- La base aplicable se repartirá entre los sujetos pasivos aplicando como criterio y módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente afectados por las obras.

Beneficios fiscales.- No se reconocerán otros beneficios fiscales que los que vengan establecidos por disposiciones con rango de Ley o por tratados o convenios internacionales. Quienes se consideren con derecho a un beneficio fiscal, lo harán constar así ante el Ayuntamiento, con expresa mención del precepto en que consideren amparado su derecho. Las cuotas que puedan corresponder a los beneficiarios, no serán distribuidas entre los demás contribuyentes.

Período impositivo-devengo.- Las contribuciones especiales se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado. Los ingresos de las cuotas definitivas se efectuarán en los plazos previstos en el Reglamento General de Recaudación cuando el Ayuntamiento requiera el pago a los sujetos pasivos. No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Dicho acuerdo y expediente de referencia se exponen al público por espacio de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados pueden examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo durante este período los titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales.

Si no se producen reclamaciones, este acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo. Si se presentan reclamaciones estas serán resueltas por el Pleno en plazo de un mes.

Santa Colomba de Somoza, a 15 de octubre de 2001.-El Alcalde, José Miguel Nieto García.

8217

4.193 ptas.

MATANZA

En este Ayuntamiento se tramita expediente para autorización de uso en suelo rústico que se dirá, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública durante quince días, para que quienes se consideren interesados, puedan examinarlo y, en su caso, formular, por escrito, las alegaciones que estimen convenientes:

"Autorización de uso de suelo rústico común, promovida por Construcciones Rodríguez Vivas S.A., para instalación de una base para telefonía móvil, en la parcela 209, del polígono 103, en la localidad de Zalameillas".

Matanza de los Oteros, 16 de octubre de 2001.-El Alcalde, Mateo Riol Blanco.

8219

1.806 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

Por don Ricardo García Barrientos, en rpta. Talleres Ricardo García Hijos, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a almacén y pequeñas reparaciones de vehículos.

En avenida Mayorga, parcela E-5 del polígono industrial de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 15 de octubre de 2001.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

8220

2.451 ptas.

* * *

Aprobado inicialmente por Decreto de esta Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2001 estudio de detalle UA-7 del plan general de ordenación urbana de Valencia de Don Juan, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León artículo 52.2, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y Boletín Oficial de Castilla y León.

Valencia de Don Juan, 19 de octubre de 2001.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

8221

323 ptas.

DESTRIANA

Habiendo sido aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos nº 1/01 para

el ejercicio de 2001, se expone al público por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Destriana, 19 de octubre de 2001.-El Alcalde (ilegible).

8222 194 ptas.

VILLAMAÑÁN

Habiendo solicitado la devolución del aval depositado por Amper Servicios, S.A., para responder de las obligaciones derivadas de las obras de "Canalización de telecomunicaciones entre León y Zamora, para la travesía del término municipal de Villamañán", se somete a información pública por espacio de quince días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones en el Ayuntamiento por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de las obras garantizadas.

Villamañán, 18 de octubre de 2001.-La Alcaldesa, Elena Prieto.

8223 1.290 ptas.

GARRAFE DE TORÍO

El Pleno de este Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que lo integran, de conformidad con el artículo 47.3h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2001, adoptó, resolviendo las reclamaciones presentadas, acuerdo de aprobación definitiva de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calles en la Flecha de Torío. Tramo calle Real. Número 129/2000. Remanentes plan provincial", en los siguientes términos:

"Primero.- Imponer definitivamente contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Pavimentación de calles en La Flecha de Torío. Tramo calle Real. Número 129/2000. Remanentes plan provincial", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el beneficio especial para los propietarios, además de un aumento de valor de los inmuebles del área a que afecta.

Segundo.- Ordenar definitivamente el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la forma siguiente:

- El coste de ejecución de la obra se fija en 3.320.432 ptas.
- El coste de la obra soportado por el Ayuntamiento se fija en 1.744.432 ptas.
- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 818.104,50 ptas., equivalente al 46,898 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento, atendida la naturaleza de la obra.
- Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de la obra.
- Unidades de módulo de reparto: 313,45 metros lineales.
- Valor unitario del módulo de reparto: 2.610 ptas.
- Se aprueba definitivamente la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, en la forma en que aparece en el expediente, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada de los inmuebles.
- No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- En lo no previsto en este acuerdo, rige, además de lo previsto en la citada Ley 39/1998, la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente a la que se remite este acuerdo.

Tercero.- Notificar individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que le correspondan, si fuese conocido, y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Garrafe de Torío, 17 de octubre de 2001.-El Alcalde, José Estalote Calo.

8224 1.516 ptas.

LA BAÑEZA

Una vez aprobada definitivamente la modificación nº 1/2001 del Presupuesto para el año 2001, se publica a nivel de capítulos, resumen del mismo:

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.- Gastos de personal	280.979.672
Cap. 2.- Bienes corrientes y de servicios	345.397.741
Cap. 3.- Gastos financieros	37.077.328
Cap. 4.- Transferencias corrientes	9.500.000
Cap. 6.- Inversiones reales	176.821.652
Cap. 7.- Transferencias de capital	33.918.732
Cap. 8.- Activos financieros	2.390.000
Cap. 9.- Pasivos financieros	58.259.696

Presupuesto total 944.344.821

INGRESOS.

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.- Impuestos directos	298.878.444
Cap. 2.- Impuestos indirectos	85.000.000
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	66.217.299
Cap. 4.- Transferencias corrientes	326.322.658
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	9.925.700
Cap. 7.- Transferencias de capital	35.000.000
Cap. 8.- Activos financieros	123.000.720

Presupuesto total 944.344.821

La Bañeza, 18 de octubre de 2001.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

8225 1.742 ptas.

VALLECILLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 15 de octubre de 2001, aprobó provisionalmente el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio económico de 2002, el cual permanecerá de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar las reclamaciones que estimen pertinente ante el Pleno de la Corporación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Vallecillo, 18 de octubre de 2001.-El Alcalde Presidente, Eleuterio Rodríguez Pérez.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 15 de octubre de 2001, adoptó acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras "Acondicionamiento travesía y pavimentación de calles en Villeza y Vallecillo", número 77 del Plan de Fondo de Cooperación Local de 2001.

El expediente incoado permanecerá de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y, en su caso, presentación por escrito de las reclamaciones que se estimen oportunas.

En igual plazo, los propietarios o titulares afectados por la realización de las citadas obras, podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, mediante acuerdo que deberá ser adoptado por la mayoría absoluta de los afectados, y siempre que representen, al menos, dos tercios de las cuotas que deban satisfacer.

Vallecillo, 18 de octubre de 2001.-El Alcalde Presidente, Eleuterio Rodríguez Pérez.

8226 968 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Don José María Ampudia Cerezal, representando a Clesa Helados S.L.S.U. ha solicitado licencia municipal para la actividad de almacén de venta al por mayor de helados, que antes figuraba a nombre de Helados Royne, S.A., que será emplazada en la localidad de Valverde de la Virgen carretera La Aldea de la Valdoncina, km. 0,15, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 16 de octubre de 2001.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

8227 2.451 ptas.

* * *

Don Fernando del Blanco de la Varga, representando a BG Cosmetic Diffusion, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de venta al por mayor de productos de peluquería, belleza y complementos que será emplazada en la localidad de Valverde de la Virgen carretera Astorga, 3, polígono 26, parcela 32, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 16 de octubre de 2001.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

8228 2.451 ptas.

* * *

Don Manuel Méndez Méndez, representando a Méndez Doval S.L. ha solicitado licencia municipal para la actividad de comercio mayor de chatarra y metales de desecho que será emplazada en la localidad de San Miguel del Camino carretera León-Astorga, km. 319, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 16 de octubre de 2001.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

8229 2.322 ptas.

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

No habiéndose formulado reclamaciones al expediente de modificación de créditos nº 1/01, aprobado por el Pleno de este

Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional se eleva a definitivo, quedando cifrados los aumentos a nivel de capítulos del estado de gastos de la forma siguiente:

	Consignación anterior	Aumento	Total
Capítulo II	5.450.000	6.000.000	11.450.000
Total presupuesto	11.580.000	6.000.000	17.580.000

Los citados aumentos se cubren:

a.- Con cargo al remanente líquido de Tesorería: 3.291.596 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme dispone el artículo 158 en relación con el artículo 150, ambos de la Ley 39/1988.

Castrillo de la Valduerna, 18 de octubre de 2001.-La Alcaldesa (ilegible).

8230 613 ptas.

VILLAZALA

Por doña María Jesús Benavides Vega, en nombre y representación de Coop. Textil Castrillo de San Pelayo, S.C.L., se ha solicitado licencia para cambio de titularidad de un establecimiento destinado a confección en serie de prendas de vestir y complementos exclusivamente para terceros por encargo, con emplazamiento en Castrillo de San Pelayo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villazala, 17 de octubre de 2001.-El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

8231 2.451 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LANCIA Y SOBARRIBA

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad, en su sesión de fecha 23 de mayo de 2001, el Presupuesto municipal para el ejercicio económico de 2001, se anuncia que estará de manifiesto al público en la sede de la Mancomunidad de Puente Villarente por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Consejo de la Mancomunidad que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Valdefresno, 16 de octubre de 2001.-El Presidente (ilegible).

* * *

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad Lancia Sobarriba, en su sesión celebrada el 15 de octubre de 2001, la modificación de las siguientes ordenanzas:

Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

Tasa de abastecimiento y saneamiento.

Los expedientes quedan de manifiesto al público en el Ayuntamiento de Valdefresno, por espacio de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y, en su caso, presentar las alegaciones que estimen pertinentes. Si al término del período de expo-

sición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo por parte del Consejo de la Mancomunidad.

Valdefresno, 16 de octubre de 2001.—El Presidente (ilegible).
8057 3.870 ptas.

Juntas Vecinales

MANSILLA DEL PÁRAMO

Por la presente, esta Junta Vecinal ha aprobado en sesión extraordinaria de fecha de 2 de octubre la ampliación de la ordenanza reguladora de tasas por suministro de agua potable y servicios complementarios en su artículo 17, infracciones y sanciones; agregándose el siguiente punto al apartado de faltas graves:

— No haber procedido en el tiempo estipulado a ubicar el contador de agua en la parte exterior de la vivienda o aun estando fuera, no fuese posible proceder a la lectura del mismo en cualquier momento, con lo cual sobre dichos contadores no se efectuará lectura y liquidándose el servicio a razón de 5.000 ptas., por período de liquidación.

Esta disposición entrará en vigor desde el mismo momento de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con lo que será practicable en el próximo período liquidativo.

7986 419 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social —Valladolid

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1640/01-B.L.L., interpuesto por Marcial Fernández Digón, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 1.640/01, seguidos a instancia de Marcial Fernández Digón, contra INSS y otros, sobre I.P., se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 15-10-01, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que desestimando el recurso de suplicación formulado por Marcial Fernández Digón, contra la sentencia dictada en fecha 9 de mayo de 2001 por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, recaída en autos número 140/01, seguidos a virtud de demanda promovida por precitado recurrente, contra el INSS, TGSS, Mutua Gallega y Exploración Minera Internacional España, sobre incapacidad permanente, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.”

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmados: José M^o Ramos Aguado, Emilio Álvarez Anllo y Manuel María Benito López.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Y, para que sirva de notificación en forma a Explotación Minera Internacional España, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid a 15 de octubre de 2001.—El Secretario de la Sala, Alfonso González González.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en la c/c abierta a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 0182, oficina 5579, cuenta número 4636000066 1640/01, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

8237 5.031 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 1 0302036/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 395/2001. Sobre otras materias.

De Fernando Gutiérrez Fernández.

Procurador Fernando Fernández Cieza.

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 395/2001 a instancia de expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Sita en la calle Corralada, número 9, localidad de Canseco, Ayuntamiento de Cármenes, finca urbana superficie de solar de setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados y construidos de quinientos treinta y cuatro metros cuadrados. La superficie construida corresponde a la casa, cuadras y patio corral.

La precitada finca linda: al frente con la calle de su situación, a la derecha con camino de servidumbre de Dolores Fernández, Llamazares Fernández Getino y Víctor Jesús Álvarez Gutiérrez y Carmen García García; fondo con Amancio Fernández Gutiérrez, e izquierda con terreno propio con camino de servidumbre/huerta de Teresa Felisa Fernández Morán, cuadra de Teresa Fernández Morán y Amancio Fernández Gutiérrez.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León, a 19 de septiembre de 2001.—El/La Secretario/a (ilegible).

7795 4.257 ptas.

NÚMERO OCHO DE LEÓN

Don Fabio López Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos ante este Juzgado, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En León, a 31 de julio de 2001. Vistos por mí, Carlos Miguélez del Rfo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León, los presentes autos de menor cuantía número 210/00, seguidos a instancia de Alberto Zuazo Martínez y Ernestina Trinidad Rubio Carro, representados por el Procurador señor Álvarez-Prida Carrillo, frente a Tomás González Caballero, declarado en rebeldía, Margarita María González Caballero, representada por la Procuradora señora Crespo Toral, María Isabel González Caballero

representada por la Procuradora señora Crespo Toral y la entidad Calzados Gonzalo, S.L., representada por la Procuradora señora Fernández Martínez, sobre acción declarativa y,

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Alberto Zuazo Martínez y Ernestina Trinidad Rubio Carro, representados por Félix Zuazo Rubio, frente a Tomás González Caballero, María Isabel González Caballero, Margarita María González Caballero y la entidad Calzados Gonzalo, S.L., y declaro que los actores son propietarios de una parte indivisa de 0,150% del local garaje del edificio San Agustín, finca número 1 de la escritura de división horizontal, que se concretaba en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número 80 que se encuentra ubicada en la segunda planta del sótano de la siguiente finca: "finca número 1, local garaje en planta cuarta, tercera y de segundo sótano del edificio San Agustín en León, con salida y entrada a la calle Alférez Provisional y San Agustín en León por sus correspondientes rampas. Consta de tres plantas destinadas a los usos de garaje y trastero, comunicadas entre sí por tres accesos de vehículos y por tres escaleras, una de las cuales, situada casi en el centro de la fachada a la avenida del General Sanjurjo, y hasta la planta primera del edificio, por lo que constituye acceso a y desde dicha calle. Cuenta igualmente para la comunicación vertical con catorce ascensores, de los que diez comunican estas tres plantas entre sí y con todas las del edificio, excepto el primer sótano y las plantas 1ª, 3ª y 4ª, y otros dos de ellos comunican estas plantas entre sí y con las plantas 1ª, 2ª, 3ª y 4ª en la zona de los portales centrales de la avenida del General Sanjurjo. Cada planta de las relaciones tiene su superficie repartida en dos zonas a distinta cota, quedando el triángulo central situado a 1,70 metros por debajo de la zona perimetral. El local linda en todos sus lados con el muro de contención perimetral que separa el edificio de todas las calles colindantes, es decir, al Norte, con plaza de Calvo Sotelo; al Sur, con calle San Agustín; al Este, con la avenida General Sanjurjo, y al Oeste, con calle Alférez provisional. A nivel de sótano primero que la situada una plazuela poligonal en donde desembocan las dos rampas de acceso de vehículos a la vía pública, cada una de las cuales tiene un ancho de 3,10 metros y que pertenecen a este local, soportando la servidumbre de paso para los servicios instalaciones comunes del edificio. Mide una superficie total de 13.909 metros cuadrados. Se le asignó un coeficiente en la copropiedad del 11,071%. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.303, libro 21, sección 1ª A del Ayuntamiento de León, folio 69 vuelto, finca 19.674, hoy finca número 129, inscripción 185.

Asimismo, declaro que ni los demandados Tomás, María Isabel y Margarita María González Caballero, ni la entidad Calzados Gonzalo, S.L., por ejecución judicial de la tercera parte indivisa inscrita a favor de Tomás González Caballero, adquirieron válidamente la tercera parte indivisa de la plaza de garaje número 80 antes indicada, por lo que acuerdo expedir mandamiento al Registro de la Propiedad número 1 de León, a fin de que se proceda a la cancelación de cuantas inscripciones registrales de la plaza de garaje número 80 se opongan o contradigan la inscripción del dominio existente sobre la citada cuota parte indivisa a favor de los actores Alberto Zuazo Martínez y Ernestina Trinidad Rubio Carro.

Sin imposición de costas.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, Tomás González Caballero, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 19 de septiembre de 2001.—El Secretario, Fabio López Martín.

7458

10.191 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0303025/2000.

Procedimiento: Cognición 576/2000.

Sobre reclamación cantidad +80.000 pesetas -80.000 pesetas.

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador: Tadeo Morán Fernández.

Contra Antonio Augusta Barja Blanco Miranda, Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador: Sin profesional asignado.

Edicto

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Ponferrada, a 27 de septiembre de 2001.

El señor don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez de Primera Instancia de Ponferrada, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 576/00 a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra don Antonio Augusta Barja Blanco Miranda, dicta la siguiente sentencia:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación del Banco Santander Central Hispano, S.A., contra don Antonio Augusta Barja Blanco Miranda, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de doscientas sesenta y cuatro mil cincuenta y tres pesetas (264.053 pesetas) más los intereses pactados a contar desde la fecha de liquidación hasta el pago, todo ello con expresa imposición a las costas del juicio.

Notifíquese esta resolución al demandado don Antonio Augusta Barja Blanco Miranda, por medio de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo del tercer día se interese la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación, expido la presente. En Ponferrada a 16 de octubre de 2001. Haciendo constar que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

8235

5.289 ptas.

* * *

NIG: 24115 1 0300733/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 147/1999.

Sobre verbal tráfico.

De Amable Teodomiro García Ordóñez.

Procurador: Tadeo Morán Fernández.

Contra Adolfo Romero Romero, José María Fernández Carreira, María del Mar Fernández López.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Ponferrada a 8 de mayo de 2001, siendo don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez de Primera Instancia de Ponferrada, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 147/99 a instancia de don Amable Teodomiro García Ordóñez, representado por el Procurador señor Morán Fernández, bajo la dirección letrada del señor Zaratain Flores, contra don Adolfo Romero Romero, José María Fernández López, en rebeldía procesal, y el Consorcio de Compensación de Seguros, dicta la siguiente sentencia:

Que estimando parcialmente la demanda presentada por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de

don Amable Teodomiro García Ordóñez, contra don Adolfo Romero Romero, don José María Fernández Carrera, doña María del Mar Fernández López, y el Consorcio de Compensación de Seguros, debo absolver y absuelvo a don Adolfo Romero Romero y don José María Fernández Carrera, de las pretensiones contra ellos ejercitadas. Por el contrario, debo condenar y condeno solidariamente a doña María del Mar Fernández López y el Consorcio de Compensación de Seguros a que indemnicen al actor en cuatrocientas cuarenta y una mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas (441.446 pesetas), con aplicación al consorcio de la franquicia de 75.000 pesetas cantidad que devengará para estos el interés previsto en el artículo 20 de la L.C.S. desde la fecha del siniestro para la propietaria y desde el 20 de mayo de 1998 para el Consorcio de Compensación de Seguros, todo ello con expresa imposición a éstos de las costas del juicio por el actor, sin expresa imposición de las causadas por el resto de los condenados absueltos.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José María Fernández Carreira, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ponferrada, 8 de octubre de 2001.—El Secretario (ilegible).

8236

5.805 ptas.

NÚMERO UNO DE ASTORGA

Doña Mónica Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de dominio con el número 204-01, a instancia de don Rafael Martín Alonso, mayor de edad, casado y vecino de Astorga, representado por el Procurador señor Cordero Alonso, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana.—Casa en Astorga, en la calle de Santa Lucía, número 16 (antes número 14), con vuelta y fachada a la calle de Rodríguez de Cela, que consta de plantas baja y alta, con su patio al fondo. Según resulta de certificación catastral, el solar sobre la que está construida tiene una superficie de trescientos ochenta y siete metros cuadrados y la superficie construida total entre las dos plantas es de quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados. Sus linderos actuales son: frente, calle de Santa Lucía, por donde tiene su portal de entrada, y finca de Julio Sanz Valderas; derecha entrando, calle de Rodríguez de Cela, más de Ricardo Martín García y finca de María del Carmen Álvarez Abad; izquierda entrando, finca de Julio Sanz Valderas y propiedad de María Rodríguez Ramos, y fondo o espalda, más de Ricardo Martín García y finca de María del Carmen Álvarez Abad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 691, libro 45, folio 9, inscripción sexta.

La referida finca pertenece a don Ricardo Martín García y su esposa Pilar Alonso García, en virtud de contrato de compraventa efectuado en fecha 20-2-36 a doña Consuelo y doña Paz Pérez Riego, las cuales la habían adquirido por herencia de su hermano don Julio Pérez Riego y Blanco, actual titular registral. Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales y se acordó citar por medio de edictos a los herederos desconocidos del titular registral don Julio Pérez Riego y Blanco, así como a los herederos desconocidos de doña Consuelo y doña Paz Pérez Riego y convocar a las personas ignoradas a las que pueda perjudicar la inscripción solicitada para que todos ellos puedan comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Astorga, 12 de septiembre de 2001.—La Secretaria (ilegible).

8234

5.031 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0200701/2001.

Nº autos: Demanda 643/2001.

Materia: Ordinario.

Demandado: Club Astorga Fútbol Sala (FS).

Edicto

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Herminio Loyes Menéndez, contra Club Astorga Fútbol Sala (FS), Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 643/2001 se ha acordado citar a Club Astorga Fútbol Sala (FS), Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de diciembre a las 10.40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y para la confesión judicial del representante legal.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Club Astorga Fútbol Sala (FS), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 16 de octubre de 2001.—El Secretario Judicial (ilegible).

8238

4.128 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Edicto

Cédula de citación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 559/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Morán García, contra Dexmar, S.A., y otros, sobre "cantidad", se ha acordado citar a dicha empresa demandada Dexmar, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de noviembre, a las 10.10 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Dexmar, S.L., en el procedimiento sobre cantidad (ordinario) referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 16 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial (ilegible).

8243

3.870 ptas.

Anuncios Particulares

Comunicades de Regantes

CANAL DEL PÁRAMO

Por medio de la presente y de orden del señor Presidente de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, don Ramón Ferrero Rodríguez, se convoca a todos los compromisarios de las diferentes juntas locales, a sesión de Junta General ordinaria de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, que tendrá lugar en los salones del Club Atlético Paramés de esta localidad de Santa María del Páramo el próximo día 25 de noviembre de 2001, domingo, a las 11.00 en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Examen y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior remitida a los miembros compromisarios junto con la convocatoria.

2.- Examen de la memoria semestral que ha de presentar la Junta de Gobierno.

3.- Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente la Junta de Gobierno.

4.- Verificación de vocales y compromisarios y sus suplentes que de la Junta General y Junta de Gobierno han de reemplazar respectivamente a los que cesen en sus cargos y elección de los miembros del Jurado de Riegos y de sus suplentes que han de reemplazar a los que respectivamente cesen en sus cargos.

5.- Informes de la Presidencia.

6.- Ruegos y preguntas.

La Junta General será pública sólo para partícipes y regantes de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo.

Santa María del Páramo, 15 de octubre de 2001.-El Presidente de la Comunidad, Ramón Ferrero Rodríguez.

8266

3.870 ptas.

* * *

Se anuncia a todos los partícipes de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, que por espacio de quince días naturales concretamente entre los días 1 y 15 de noviembre de 2001, está el Padrón General del 2001 a disposición de todos los regantes y partícipes de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, en las oficinas que posee esta Comunidad en Santa María del Páramo en la plaza Mayor, número 4.

Una copia de los partícipes de cada una de las Juntas Locales, estará igualmente en poder de cada vocal Presidente de cada Junta Local, la cual igualmente estará a disposición de cada uno de los partícipes en la localidad respectiva.

En el padrón se debe comprobar que los datos que en el mismo constan son correctos y se corresponden con cada uno de los partícipes relacionados.

En el supuesto caso de que haya cualquier error o defecto, de cualquiera de los datos, puedan y deben formularse las oportunas reclamaciones, reclamaciones que se presentarán, durante este período de exposición al público, en horario de oficina, en la oficina de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, sita en la plaza Mayor, 4, de la localidad de Santa María del Páramo. A estos efectos el horario es de 8 a 15 horas. De no formularse ninguna reclamación los datos obrantes en el padrón devienen firmes a todos

los efectos legales y de los artículos 34 y 35 de nuestras ordenanzas, hasta la publicación de un nuevo padrón.

Santa María del Páramo, 15 de octubre de 2001.-El Presidente de la Junta de Gobierno, Ángel González Quintanilla.

8267

3.741 ptas.

CANAL ALTO DEL BIERZO

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 52 de las ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma o a sus representantes legales, para que asistan a la Junta General ordinaria que se celebrará en el local destinado a oficinas de esta Comunidad, sito en plaza Interior nº 4 (entreplanta) de esta ciudad, el próximo día 18 de noviembre a las 9.00 horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente de votos, a las 10.00 de la mañana en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2. Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2002.

3. Elección de los vocales titulares y suplentes de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos, que les corresponde cesar por renovación reglamentaria.

4. Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad, que les corresponde cesar por renovación reglamentaria.

5. Otros asuntos e informes de la Presidencia.

6. Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 5 de octubre de 2001.-El Presidente, Antonio Faba Valcarce.

7938

2.967 ptas.

SAN VICENTE DEL CONDADO

Por su Presidente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a fin de que asistan a la junta general ordinaria, en su primera convocatoria, para su celebración el día 25 de noviembre de 2001 a las 16.00 horas y a las 16.30 horas en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

1.º-Examen y aprobación de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º-Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 2002.

3.º-Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.

4.º-Elección de los vocales y suplentes que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato a los que cesen en sus cargos.

5.º-Ruegos y preguntas.

San Vicente del Condado, 17 de octubre de 2001.-El Presidente de la Comunidad de Regantes, Leonides Fidalgo López.

8058

1.935 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN-2001